

ca 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
<i>Especialidad: 201 Cocina y Pastelería</i>				
5251479768A0591	Moya Mesas, Josefa	52.514.797	1	5,6886
<i>Especialidad: 203 Estética</i>				
1192574457A0591	Píriz López, Agustín	11.925.744	1	4,1709
<i>Especialidad: 206 Instalaciones Electrotécnicas</i>				
4526809335A0591	Carmona Góngora, Antonio Guillermo	45.268.093	1	4,6369
<i>Especialidad: 209 Mantenimiento de Vehículos</i>				
0221540168A0591	Martín de Miguel, José Luis	2.215.401	1	3,8866
<i>Especialidad: 218 Peluquería</i>				
4527407724A0591	Mellado Cañellas, Juan Luis	45.274.077	1	5,6422
4506427546A0591	Ponce Ramos, Isabel Alicia	45.064.275	1	5,0992
<i>Especialidad: 220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales</i>				
4507537857A0591	Hernández Cerro, Ángeles	45.075.378	1	5,8180
<i>Especialidad: 221 Procesos Comerciales</i>				
2419775624A0591	Pareja Pasadas, Magdalena	24.197.756	1	5,5362
<i>Especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa</i>				
4528132335A0591	Domínguez Llosa, M. del Rocío	45.281.323	1	6,2177
2508125902A0591	Gómez Páez, Antonio	25.081.259	1	5,8583
4529060057A0591	Capilla Cantero, María José	45.290.600	1	5,6086
4508626835A0591	Navas Guillén, Patricia	45.086.268	1	5,5652
<i>Especialidad: 225 Servicios a la Comunidad</i>				
2426664546A0591	Lázaro Carralcazar, Inés María	24.266.645	1	7,3397
4507186235A0591	Benítez Escalera, Carlos Luis	45.071.862	1	5,5530
<i>Especialidad: 227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas</i>				
2429917002A0591	Villegas Fernández, Francisco Javier	24.299.170	1	5,9256
4529811046A0591	Mulud Tieb Aourghe, Aziz	45.298.110	1	5,1356

20677 ORDEN ECD/2624/2002, de 27 de septiembre, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas al personal docente funcionario del Principado de Asturias, con destino en el Conservatorio Superior de Música «Eduardo Martínez Torner», de Oviedo.

El artículo 85 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social prevé que durante el año 2002 podrá integrarse en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas el personal docente que tenga la condición de funcionario y preste servicios en los Conservatorios de Música que, siendo titularidad de otras Administraciones públicas, se hayan integrado en la red de centros docentes de las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que se haya producido o se produzca un cambio en la titularidad del centro docente a favor de la Administración auto-

nómica, mediante el correspondiente acuerdo que deberá tener vigencia en el año 2002.

2. Que tenga la titulación requerida según la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o la que, en el momento de su ingreso en la Administración pública de procedencia se exigía para el acceso a los Cuerpos docentes estatales.

Visto el Decreto 12/2000, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias por el que se declara la dependencia, de esa Consejería, del Conservatorio Superior de Música «Eduardo Martínez Torner» de Oviedo.

Teniendo en cuenta que el personal docente asumido, que tiene la condición de funcionario y que se relaciona en el anexo a la presente Orden, posee la titulación requerida según la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 85 de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, vista la pro-

puesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas al personal docente relacionado en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—La ordenación de estos funcionarios en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas se hará con efectos de la fecha que, en cada caso figura, junto con el resto de sus datos, en el citado anexo a la presente Orden.

Tercero.—Dichos funcionarios continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración quedando en lo sucesivo, sujetos a la normativa sobre provisión de puestos de trabajo docentes.

Cuarto.—A efectos de movilidad territorial de estos funcionarios, los servicios prestados por los mismos con anterioridad a su nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, serán valorados de acuerdo con lo que se establezca en las convocatorias específicas que a tal fin se aprueben por las distintas Administraciones educativas.

Quinto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: A594. Profesores de Música y Artes Escénicas

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de efectos
<i>Especialidad: 001 Acordeón</i>			
3577829502 A0594	Parada Elizalde, Salvador	35.778.295	28- 2-2001
<i>Especialidad: 002 Armonía y Melodía Acompañada</i>			
0146721513 A0594	Diéguez Marcos, Víctor Leoncio	1.467.215	29-11-1985
7185290668 A0594	Fernández Avelló, Manuel	71.852.906	29- 9-1988
1048566957 A0594	Lajara Rodríguez, José Ignacio	10.485.669	28-10-1987
1079030957 A0594	Ortega López, Pablo	10.790.309	26-10-1989
<i>Especialidad: 007 Clarinete</i>			
7376451713 A0594	Veintimilla Bonet, Alberto	73.764.517	3- 9-1996
<i>Especialidad: 009 Conjunto Coral e Instrumental</i>			
1050016546 A0594	Vigil Sampedro, Francisco	10.500.165	17- 2-1995
<i>Especialidad: 017 Elementos de Acústica</i>			
1078753535 A0594	Fernández Gutiérrez, Miguel Ángel	10.787.535	17- 2-1995
<i>Especialidad: 019 Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte</i>			
0969639968 A0594	Cuesta González, Miguel Ángel	9.696.399	17- 2-1995
0938642713 A0594	Salas Villar, Gemma María	9.386.427	28- 2-2001
<i>Especialidad: 021 Fagot</i>			
5268291813 A0594	Zanón Miquel, Rafael	52.682.918	3- 9-1996
<i>Especialidad: 023 Flauta Travesera</i>			
0260892068 A0594	Conde Vilar, Félix	2.608.920	3- 9-1996
1103600735 A0594	Díaz Fernández, Juan Manuel	11.036.007	17- 2-1995
<i>Especialidad: 026 Guitarra</i>			
1054702602 A0594	Martínez Vigil-Escalera, Roberto R.	10.547.026	28-10-1987
1084046713 A0594	Seoane Sánchez, María Isabel	10.840.467	28- 2-2001
<i>Especialidad: 039 Música de Cámara</i>			
1082563857 A0594	Cueto Álvarez, Ángel Adolfo	10.825.638	17- 2-1995
<i>Especialidad: 042 Oboe</i>			
7354582646 A0594	Ferrer Hernández, José	73.545.826	3- 9-1996
<i>Especialidad: 043 Órgano</i>			
1047807824 A0594	Díaz Corveiras, Antonio	10.478.078	8- 2-1987
<i>Especialidad: 046 Piano</i>			
0935291224 A0594	Cambiella Acevedo, María Luisa	9.352.912	29- 9-1988
1050358624 A0594	Cuesta Fernández, Emilio	10.503.586	10- 4-1989
0936778024 A0594	Fernández Besteiro, María Concepción	9.367.780	22- 9-1993

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de efectos
1106260368 A0594	Fernández González, María Paz	11.062.603	28-10-1987
1051561224 A0594	Fernández Iglesias, Amador F.	10.515.612	15- 9-1983
1059662324 A0594	Fernández Misas, Visitación	10.596.623	28-10-1987
0940108035 A0594	Heres Prieto, Consuelo	9.401.080	26- 9-1989
1081890568 A0594	Jaime Pantín, Francisco	10.818.905	26- 9-1989
1059263435 A0594	Novo Romero, Ana Isabel	10.592.634	29- 9-1988
4216201135 A0594	Pérez Hernández, María Teresa	42.162.011	28-10-1987
1044559235 A0594	Riva García, María Purificación de la	10.445.592	25- 2-1960
3286751635 A0594	Roces García, Eva	32.867.516	22- 9-1993
1076948935 A0594	Vázquez del Fresno, Luis	10.769.489	28- 1-1982
3286625968 A0594	Velasco Fernández, María Magdalena	32.866.259	26- 9-1989
1107478957 A0594	Vidal Vallés, Yolanda	11.074.789	26- 9-1989
<i>Especialidad: 050 Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento</i>			
1047768035 A0594	Sánchez Peña, Alfonso	10.477.680	25- 2-1982
<i>Especialidad: 052 Saxofón</i>			
1047195213 A0594	Penedo Iglesias, José Luis	10.471.952	17- 2-1995
<i>Especialidad: 053 Solfeo y Teoría de la Música</i>			
1048506424 A0594	Guzmán Benayas, María Fe	10.485.064	29- 9-1988
1053314502 A0594	Riva Llerandi, María Covadonga de la	10.533.145	26-10-1979
1049850646 A0594	Rodríguez García, María Estela	10.498.506	28-10-1987
1075944546 A0594	Rodríguez Riego, Rosa Isabel	10.759.445	29- 9-1988
0161292346 A0594	Zamora San Anastasio, Cristóbal M.	1.612.923	28-10-1987
<i>Especialidad: 058 Trompeta</i>			
1102444557 A0594	Llano Martínez, José Ramón del	11.024.445	17- 2-1995
<i>Especialidad: 060 Viola</i>			
1050488935 A0594	Castro Gómez, Luis	10.504.889	17- 2-1995
<i>Especialidad: 061 Violín</i>			
1046182168 A0594	Casas Álvarez, José Antonio	10.461.821	17- 2-1995
1051143913 A0594	Hevia Álvarez, José Ramón	10.511.439	28-10-1987
1049726046 A0594	Morollón Cubielles, María Julia	10.497.260	17- 2-1995
<i>Especialidad: 063 Violoncello</i>			
1056086246 A0594	Alonso Álvarez, José Ignacio	10.560.862	29- 9-1988
1488875135 A0594	Andérez Gutiérrez, Amada	14.888.751	17- 2-1995
<i>Especialidad: 064 Pianista Acompañante (Instrum.)</i>			
1583843324 A0594	Martinicorena Aguiló, Jesús María	15.838.433	22- 9-1993
<i>Especialidad: 083 Pedagogía Musical</i>			
1139627413 A0594	Agüeria Cueva, Fernando	11.396.274	22- 9-1993

20678 ORDEN ECD/2625/2002, de 10 de octubre, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados a concurso específico por Orden ECD/1993/2002, de 12 de julio.

Por Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se convocó concurso específico (2/02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme a los anexos A y B de la presente Orden.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Orden de 12 de julio de 2002.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.